

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de febrero de 2016

Nº 23

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Muñoz Sánchez Antonio 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, el día 11 de enero de 2016..... 4
- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, el día 25 de enero de 2016 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

- Solicitud licencia ambiental para actividad de cebo de terneros 7

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 8

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016. 9

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016..... 10

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 12

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 16

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2016 19

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

- Aprobación definitiva modificación presupuestaria por transferencia de créditos nº 2/2015 22
- Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto general 2016..... 24

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Exposición pública del expediente nº 2/2015 de modificación de créditos presupuestarios..... 26

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

- Convocatoria nombramiento juez de paz titular 28

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 29

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 568/2015 notificación a Jesús Jiménez Hernández y otro 31



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 273/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 01 de Febrero de 2016

La Directora Provincial, *M^a Isabel Pellón Esteban*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	70796552E	05201600000021	426,00	01/10/2015 30/10/2015	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 308/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 11 DE ENERO DE 2016

.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015 (22/15).

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia: Aprobación de la certificación nº 3 de la obra "Ampliación y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-605. Tramo AV-110-Marlín".

3.- Dar cuenta de la formalización, el pasado 28 de septiembre, del Convenio suscrito entre esta Diputación y el Ayuntamiento de Hoyos del Collado, para la cesión de semental de raza avileña negra ibérica.

En Ávila, a 3 de febrero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 309/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE ENERO DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2016 (01/16).

1.- Se dio cuenta de la siguiente sentencia relativa a asunto en que esta Diputación es parte:

- Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila (nº 11/2016. Procedimiento abreviado 266/2015).

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila.

- aprobación de las bases de la convocatoria del Programa Naturávilva 2016.

- aprobación -y abono- subvenciones a los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada, Casavieja, San Bartolomé de Pinares, Santa María del Tiétar y Villarejo del Valle, correspondientes a distintos Programas, ejercicio 2015.

- aprobación -y abono- subvención (30%) a distintos Ayuntamientos de la provincia (Plan extraordinario de Inversiones 2015).

- aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios relativo a la prestación del servicio de prevención ajeno, complementario del propio de la Diputación Provincial de Ávila, que asuma las especialidades preventivas de medicina del trabajo e higiene industrial.

- aprobación de las Bases para la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos, para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

- aprobación de las Bases de la convocatoria de subvenciones Ayuntamientos destinada a la contratación auxiliares de desarrollo rural (A.D.R.), año 2016.

3.- Prorrogar por un año el plazo de duración del contrato para la Gestión del Servicio Público de Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Aprobar la concesión a varios Ayuntamientos de la provincia, que así lo han solicitado, de ordenadores sustituidos -y fuera de servicio- por la Diputación Provincial.

Dar cuenta de sendas resoluciones de la Presidencia por la que se autoriza a los Ayuntamientos de Sinlabajos y Santa María del Berrocal sendas modificaciones en actuaciones concedidas a ambos municipios.

Dar cuenta de la formalización de los Convenios por los que se concede una subvención nominativa prevista en los presupuestos generales de la Diputación, ejercicio 2015 (crédito extraordinario 4/2015) a los Ayuntamientos de Villanueva del Campillo, Gallegos de Sobrinos, Muñogalindo, Padiernos y Santa María del Arroyo.

4.- Aprobación -y abono- de subvención al Polideportivo Casa Social Católica en virtud de Convenio formalizado.

Anular, por incumplimiento de las bases de la convocatoria, las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de San Bartolomé de Bejar y Adanero, (Programa de Actividades Culturales, 2015).

5.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios, correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014 (2º pago).

6.- Dar cuenta de la formalización del Convenio para la cesión de semental de raza avileña negra ibérica al Ayuntamiento de Padiernos.

Aprobar la aportación (20%) de varios Ayuntamientos de la provincia para el pago del suministro de agua embotellada -octubre y diciembre 2015-.

7.- Aprobar la prórroga -por un año-del contrato de servicios "Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar" y su complementario.

8.- Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios, correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014 (2º pago).

Anular, por incumplimiento de las bases de la convocatoria, la subvención concedida al Ayuntamiento de Adanero (programa de Actividades de carácter Deportivo, 2015).

En Ávila, a 3 de febrero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 122/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

A N U N C I O

Por DOÑA MARÍA RUBÍ GARCÍA HERNÁNDEZ, vecina de Castilblanco anejo de Muñogrande, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL, para actividad de cebo de terneros, a desarrollar en la parcela núm. 5011 del polígono 11 de este término municipal de Muñogrande.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Muñogrande, a 4 de enero de 2016.

El Alcalde, *Miguel Ángel López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 279/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de celebrada el 1 de febrero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación

La citada aprobación inicial adquirirá carácter definitiva si no se presentara ninguna reclamación por escrito durante el plazo mencionado.

Santa María del Tiétar a 1 de Febrero de 2016

La Alcaldesa, *M^a Isabel Sánchez Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 295/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navalunga a 2 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 227/16

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2016

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de Noviembre de 2.015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2016

Estado de Ingresos.

A) Operaciones corrientes.

Capítulo Denominación.....	Importe
1. Impuestos Directos	18.561,20 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	17.826,24 €
4. Transferencias corrientes.....	44.884,00 €
5. Ingresos patrimoniales	7.714,00 €
B) Operaciones de capital.	
6. Enajenación inversiones Reales.....	0,00 €
7. Transferencias de Capital	23.693,67 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total del estado de ingresos	112.679,11 €

Estado de Gastos.

A) Operaciones corrientes.

Capítulo Denominación.....	Importe
1. Gastos de personal.....	24.659,04 €
2. Gastos en bienes corr. y serv.....	47.952,48 €
3. Gastos Financieros	0,00 €
4. Transferencias corrientes.....	11.087,59 €

B) Operaciones de capital.	
6. Inversiones reales	28.980,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total del estado de gastos	112.679,11 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	2
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Malpartida de Corneja, a 12 de Enero de 2016.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 230/16

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	102.350,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	155.677,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	20.100,00
Total Gastos Corrientes	278.127,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	278.127,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos.....	119.400,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	2.624,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	45.455,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	99.698,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	10.950,00
Total Ingresos Corrientes	278.127,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	278.127,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS: SECRETARIO-INTERVENTOR, UNA PLAZA AGRUPADA CON LOS MUNICIPIOS DE PAJARES DE ADAJA Y SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

LABORAL FIJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, UNA PLAZA

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Mingorría, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 240/16

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	16.395,40
2	Impuestos Indirectos.....	1.697,72
3	Tasas y Otros Ingresos.....	3.836,00
4	Transferencias Corrientes.....	13.635,05
5	Ingresos Patrimoniales.....	19,01
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	1,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		35.584,18
 CAP. GASTOS		 EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	14.352,72
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	18.950,00
3	Gastos Financieros.....	40,00
4	Transferencias Corrientes.....	2.240,46
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.1,00
7	Transferencias de Capital0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....0,00
9	Pasivos Financieros.....0,00
TOTAL GASTOS35.584,18	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza Secretario Interventor A1 nivel 26, agrupado con los municipios de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mironcillo, a 13 de enero de 2016.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 241/16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.016 POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.015		Presupuesto 2.016	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.919.861,71	97,29	4.907.006,71	96,77
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.311.812,00	85,27	4.298.957,00	84,78
1	Impuestos directos	1.773.000,00	35,06	1.785.000,00	35,20
2	Impuestos indirectos	60.000,00	1,19	60.000,00	1,18
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.393.812,00	27,56	1.393.812,00	27,49
4	Transferencias corrientes	1.015.000,00	20,07	1.020.145,00	20,12
5	Ingresos patrimoniales	70.000,00	1,38	40.000,00	0,79
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	608.049,71	12,02	608.049,71	11,99
6	Enajenación de inversiones reales	253.048,71	5,00	253.048,71	4,99
7	Transferencia de capital	355.001,00	7,02	355.001,00	7,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	136.862,85	2,71	163.792,81	3,23
8	Activos financieros	-----	-----	-----	-----
9	Pasivos financieros	136.862,85	2,71	163.792,81	3,23
	TOTAL INGRESOS	5.056.724,56	100,00	5.070.799,52	100,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.016 POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.015		Presupuesto 2.016	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.879.847,43	96,50	4.900.261,84	96,64

A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.871.847,43	76,57	3.912.261,84	77,15
1	Gastos del Personal	2.213.989,13	43,78	2.235.729,02	44,09
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.404.400,00	27,77	1.617.400,00	31,90
3	Gastos financieros	9.958,30	0,20	3.632,82	0,07
4	Transferencias corrientes	243.500,00	4,82	55.500,00	1,09
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.008.000,00	19,93	988.000,00	19,48
6	Inversiones reales	1.008.000,00	19,93	988.000,00	19,48
7	Transferencias de capital				0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	176.877,13	3,50	170.537,68	3,36
8	Activos financieros	-----	-----	-----	-----
9	Pasivos financieros	176.877,13	3,50	170.537,68	3,36
	TOTAL GASTOS	5.056.724,56	100,00	5.070.799,52	100,00

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.016

A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS: NUMERO DE PLAZAS

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario-Interventor.1

1.2 Interventor.....1

2.- Escala de Administración General:

2.2 Sub-Escala Administrativa3

2.3 Sub-Escala Auxiliar5

3.- Escala de Administración Especial:

3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares.....12

b) De cometidos Especiales1

B.- PERSONAL LABORAL:

Encargado de Servicios1

Encargada de Limpieza1

Mecánicos-Conductores Servicios Múltiples9

Operarios Servicios Múltiples17

 Oficiales10

 Peones.....7

Electricista.....1

Operarios Limpieza Vial.....2

Limpieza Edificios7

Vigilantes.....2

Auxiliares Administrativos4

Técnico Medio Ambiente1

Técnico Turismo.....	1
Coordinador Deportes	1
Monitor Deportes	1
Socorrista-Monitor Acuático	5
Operario Matadero	1
Jardinero	1
Encargada Biblioteca	1
Técnico Informático.....	1
Técnico Obras.	1
Controlador Punto Limpio y Centro Lavado y Desinfección	1
Controlador E.T.A.P. y E.D.A.R.....	1
Técnico Agencia Desarrollo Local	1
Auxiliar Desarrollo Rural	1
C.- PERSONAL TEMPORAL.:	
Socorristas y Monitores Piscinas	4
Jardinero	1
Mecánico-Conductor.....	1
Monitor Cultura "Información Turística".....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a 27 de Enero de 2.016.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 247/16

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS AÑO 2016

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16-12-2014, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados para el año 2016, propiedad de este Ayuntamiento se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

El Presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 21-1-2016

CONDICIONES

OBJETO: Esta Corporación convoca mediante Subasta el aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, para el año 2016 y que son las siguientes:

LOTE PRIMERO: LOS VALLADARES CON EL RÍO HASTA EL HUERTO DE CÁNDIDO.

PRECIO DE LICITACION.- 550 Euros.

LOTE SEGUNDO: VALDECORNEJA CON ERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros

LOTE TERCERO: ELICES.

PRECIO DE LICITACION.- 835 Euros

LOTE CUARTO: CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VÍCTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

LOTE QUINTO: VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RÍO Y VALDECALAMARIA.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros.

LOTE SEXTO: CANTACERON CON BARRANCO.

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros.

LOTE SÉPTIMO: VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 295 Euros.

LOTE OCTAVO: LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VÍCTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 195 Euros

LOTE NOVENO: EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

PRECIO DE LICITACION.- 400 Euros.

LOTE DÉCIMO: LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RÍO.

PRECIO DE LICITACION.- 450 Euros.

LOTE UNDÉCIMO: EL RÍO DESDE LA FUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

PRECIO DE LICITACION.- 330 Euros.

LOTE DUODÉCIMO: ERAS DE ARRIBA.

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2.016, los Prados cercados.

Los prados que no se encuentren cercados se adjudicarán hasta el 30 de junio de 2.015. Desde esa fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos. Las Eras de Abajo quedarán libres el 15 de junio de 2016.

Las Eras de Arriba, se dejarán libres en caso que sea necesario, para el desgrane.

El lote décimo y undécimo, podrá aprovecharse la parcela que no se encuentra cercada, hasta el 30 de junio de 2016, con el correspondiente pastor, dejando libre la servidumbre de paso para otras fincas.

FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

FIANZA DEFINITIVA.- El 6% del Precio de Adjudicación.

FORMA DE PAGO.- A la firma del contrato, no pudiéndose realizar el aprovechamiento, hasta que no se haya realizado el pago y formalizado el contrato.

SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA:

Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el aprovechamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

MESA DE LICITACION.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIÓN ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

NO SE PODRÁ SUBARRENDAR NINGÚN LOTE.

SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado del caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

No se podrá echar de comer a los ganados en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Vita, a 26 de Enero de 2.016.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 216/16

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

MODIFICACIÓN PRESUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aprobado definitivamente el expediente no 02/2015 de modificación al presupuesto de gastos del 2015 por Transferencias de Créditos se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	Descripción	DISMINUCIÓN
PRESUPUESTARIA		
161.221.99	AGUA	1.000,00 €
1532.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	900,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.200,00 €
454.619.00	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN E INFRAESTRUCTURAS	1.200,00 €
920.120.06	TRIENIOS	400,00 €
920.121.03	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00 €
920.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	600,00 €
241.143.01	CONTRATACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO	3.700,00 €
241.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DISCAPACITADO	1.700,00 €
	IMPORTE TOTAL	11.700,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	Descripción	INCREMENTO
PRESUPUESTARIA		
1532.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	4.700,00 €
92.220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00 €
920.221.03	ENERGÍA ELECTRICA	3.500,00 €
	IMPORTE TOTAL	11.700,00 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente

En Solana de Rioalmar, a 18 de enero 2016
El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 217/16

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2016
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	45.900,00 €
2	Impuestos Indirectos.	2.700,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.720,00 €
4	Transferencias Corrientes.	35.735,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	5.060,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	5.000,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	112.115,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2016
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	27.551,06 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	63.342,50 €
3	Gastos Financieros.	0,00 €

4	Transferencias Corrientes.....	5.400,00 €
5	Fondo de Contingencia.....	700,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	15.121,44 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00 €
9	Pasivos Financieros.....	0,00 €
	TOTAL GASTOS.....	112.115,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A. Escala de Habilitación Nacional

- Denominación del Puesto: Secretario - Interventor.
- Nº de Puestos: UNO
- Subescala Secretaría/Intervención. - Grupo A1

B. Escala de Administración General

- 2.1. Subescala Técnica
- 2.2. Subescala Administrativo
- 2.3. Subescala Auxiliar
- 2.4. Subescala Administrativa

C. Escala de Administración Especial

- 3.1. Subescala Técnica
- 3.2. Subescala Servicios Especiales

B. PERSONAL LABORAL EN PLANTILLA

1. Limpiadora

Nº Puestos: UNO

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Ninguno

D. PERSONAL EVENTUAL

Ninguno

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Solana de Rioalmar, a 1 de febrero de 2016

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 246/16

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

EXPEDIENTE N° 2/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE N° 2/2015, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de Diciembre de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partidas	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
31301	Ingresos Piscinas	10,00	4.600,00	0,00	4.610,00
75060	Subvención ELCE 2014	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
75080	Subvención PEA 2014	0,00	10.874,00	0,00	10.874,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.770,00	10.000,00	0,00	43.770,00
	TOTALES	33.780,00	30.474,00	0,00	64.254,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
338	22609	Fiestas populares y festejos	26.000,00	14.600,00	0,00	0,00	40.600,00
450	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal.	2.000,00	5.000,00	0,00	0,00	7.000,00
450	13105	Retribuciones Personal PER 2014	0,00	0,00	8.874,00	0,00	8.874,00

450	16054	Seguridad Social personal PER 2014	0,00	0,00	2.000,00	0,00	000,00
TOTALES			28.000,00	19.600,00	10.874,00	0,00	58.474,00

En caso de APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Flores de Avila, a 26 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 250/16

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificación de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mancera de Arriba, a 27 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 251/16

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el, art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de ésta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Oso, a 22 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 253/16

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

A N U N C I O

En las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de la legislación vigente, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de DICIEMBRE de 2015, junto con las bases de ejecución y plantilla de personal.

Permanecerá expuesto al público a efectos de su consulta y presentación de reclamaciones durante quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín de la Provincia.

De no presentarse ninguna reclamación, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos	72.350,00 euros
Cap. 2.- Impuestos indirectos	4.000,00 euros
Cap. 3.- Tasas, P. Públicos y otros ingresos	30.862,75 euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes	57.400,00 euros
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	17.500,00 euros
Cap. 7.- Transferencia de Capital	13.650,00 euros
TOTAL INGRESOS.....	195.762,75 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. 1.- Gastos de Personal.....	86.818,74 euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	85.194,01 euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes.....	10.100,00 euros
Cap. 6.- Inversiones Reales.....	13.650,00 euros
TOTAL GASTOS.....	195.762,75 EUROS

En Fresnedilla, a 28 de enero de 2016.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 248/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000568/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. HALINA GRAZYNA LASKA contra la empresa JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JES & MAR MODA Y DISEÑO SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA HALINA GRAZYNA LASKA, contra la parte demandada, el empresario DON JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y la empresa JES & MAR Y DISEÑO, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éstas solidariamente a que abonen a la parte actora la cantidad de 6.686'50 Euros y además a la segunda a que abone también la cantidad de 2.734'32 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada “Depósitos y Consignaciones”, N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25 del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros. Si la empresa es persona física deberá acreditar mediante el correspondiente justificante de autoliquidación la tasa en la cuantía del 500 Euros más el 0'10 de la cuantía del procedimiento judicial, o caso de cuantía indeterminada el 0'10 de 18.000 Euros con el límite de cuantía variable de 2.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JES & MAR MODA Y DISEÑO SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticinco de Enero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*.

